



P/ Adriana Marconeto Universidad Nacional de Córdoba

Expte. 21-00-24664

CORDOBA, - 9 NOV 2000

VISTO opinión recabada en la distintas Unidades Académicas de esta Casa, en reunión mantenida en la fecha con el suscrito, con motivo de la Resolución nro. 172/00, dictada por el Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional, en relación a la situación presupuestaria del sistema universitario,

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTICULO 1.- Adherir la Universidad Nacional de Córdoba a la medida dispuesta por Resolución Nro. 172/00 del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional, y en consecuencia disponer el cese de actividades en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios, a llevarse a cabo el día 7 de noviembre de 2000.

ARTICULO 2.- Las Dependencias que deban cumplir servicios asistenciales adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el normal desenvolvimiento de las guardias.

ARTICULO 3.- Comuniquese y dese amplia difusión. /sl

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ARO. TOMÁS PARDINA RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N1

1915